

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33652 GUADALAJARA

Edicto

Doña Pilar Henar Mariscal, Secretaria Judicial de Jdo. Primera Instancia n.º 4 y Mercantil de Guadalajara, por el presente, hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 0000211/2011 se ha dictado en fecha 7 de junio de 2011, auto de declaración de concurso del deudor A.G. Henares, S.L., con CIF B-84634286, con domicilio en Guadalajara, calle Doctor Santiago Ramón y Cajal, n.º 10.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º-Se ha designado como Administradoras Concursales a doña Pilar Viana Lozoya, Letrada del ICA, de Guadalajara, con n.º colegiada 682 y doña Silvia Gatóo O'Shea, Economista n.º 26.242 del Colegio Oficial de Economistas de Madrid.

4.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del edicto en el Boletín Oficial del Estado.

5.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art.º 184.3 Ley Concursal)

Guadalajara, 10 de octubre de 2011.- Secretaria judicial.

ID: A110074688-1